



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

CT/02/2019



Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00, quince horas del día miércoles 24 de julio de 2019, en las oficinas de la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde 1350, en la colonia Miraflores, se reúnen para la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, el Ingeniero Octavio Flores de la Torre, Director General del INFEJAL, la Licenciada Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y la Ciudadana Norma Patricia Avena Ortiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 punto 1 fracción II y IV, 29 y 30.1 fracción IX y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia citada con antelación, se da inicio a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia, dando lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Análisis y en su caso aprobación de la inexistencia de información solicitada mediante folio **05049119**.
3. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se da inicio al punto número uno, por lo que a continuación se toma lista de asistencia estando presentes el Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, la Lic. Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia; y la C. Norma Patricia Avena Ortiz, Directora Administrativa de este Instituto.

Toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia, se procede al **punto 2** del orden del día en alcance a las siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de julio de 2019 se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de folio **05049119**, en la cual se requiere lo siguiente:



Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
de Jalisco

"Solicito me remita el manual de descripción de puestos, así como el manual de procesos vigente":

II.- Con fundamento en el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección Administrativa mediante oficio **DJ/UT/184/2019** para la búsqueda de la información en razón de lo establecido en el artículo 18 fracción XII del Reglamento Interno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; obteniendo en respuesta el **memorandum 127/2019**, en el cual se señala lo siguiente:

"Atendiendo lo solicitado, se informa que no existe manual de descripción de puestos así como el manual de procesos vigente, toda vez que con fecha 26 de febrero de 2019 se aprobó en Junta de Gobierno modificaciones a la estructura orgánica, en base a lo anterior, se informa que actualmente se está trabajando en modificaciones a la normatividad interna de este Instituto".

III.- Por otro lado, con la finalidad de que el Comité de Transparencia tenga elementos suficientes para la valoración de la inexistencia de información y su posible confirmación, se solicitó mediante oficio **CT/003/2019** en términos del artículo 22 fracción VIII del Reglamento Interno de este Instituto, al Órgano Interno de Control y Vigilancia un informe referente a la elaboración de los manuales de organización, de estructuras y procedimientos, toda vez que es el área competente para verificar la elaboración de los manuales de organización.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control y Vigilancia remite informe mediante **oficio OIC/031/2019** en los términos siguientes:

"(...) en relación a la valoración de la posible inexistencia, y en su caso, la confirmación de la misma se indica que una vez realizado la búsqueda exhaustiva dentro de los acervos archivísticos de este OIC, se localizaron los oficios OIC/0158/2017, OIC/0180/2017 y OIC/0253/2017 dirigidos al Director Administrativo y al encargado de despacho de la dirección señalada, mediante los cuales se solicitó evidencia de las gestiones realizadas al Manual de organización y procedimientos (MOP) y al Manual de Perfiles y Descripciones de Puestos."

IV.- En el uso de la voz la integrante del comité Lic. Patricia Ramírez Galván comenta que en la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco de fecha 26 de febrero, fue aprobado el organigrama y la plantilla del personal de Instituto, de acuerdo a dicha aprobación se vio la necesidad de modificar el reglamento interno del Instituto con la finalidad de armonizar el funcionamiento y las atribuciones de las Unidades administrativas acorde a la estructura orgánica aprobada.



Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
de Jalisco

En ese sentido, de acuerdo a la atribución conferida en el reglamento interno aún vigente del Instituto, la Dirección Jurídica, se encuentra en proceso de elaboración del proyecto del reglamento para el buen funcionamiento interno del Instituto.

Una vez valoradas las aportaciones de los miembros del comité y los informes presentados, este Comité de Transparencia, en apego a lo establecido en el numeral **86 bis punto 1** determina lo siguiente:

Es de **Confirmarse la inexistencia** de Información declarada por la Dirección Administrativa mediante memorándum 127/2019.

Finalmente, el Ingeniero Octavio Flores de la Torre, Director General del INFEJAL y presidente del Comité pregunta si existen preguntas u observaciones adicionales al punto analizado, por lo que al no haber comentarios se procedió a emitir los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de información declarada por la Dirección Administrativa mediante memorándum 127/2019 el cual da respuesta al folio de solicitud 05049119 tramitada bajo expediente interno 201/2019.

Así lo acordó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019, los integrantes del Comité de Transparencia.

3. Se da por concluida la presente reunión a las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de julio de 2019. Firman de conformidad los que en ella intervienen.



Ing. Octavio Flores de la Torre
Presidente del Comité



Lic. Patricia Ramírez Galván
Secretario del Comité



C. Norma Patricia Avena Ortiz
Miembro del Comité



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio **CT/003/2019**
Asunto: Informe

Exp. 201/2019

Guadalajara, Jalisco a 23 de Julio de 2019

Patricia Cuellar Covarrubias
Comisario Público Propietario del Órgano Interno de Control
Presente.

Aunado a un cordial saludo, sirva la presente para hacer de su conocimiento que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información registrada con el folio 05049119, en la cual se requiere lo siguiente:

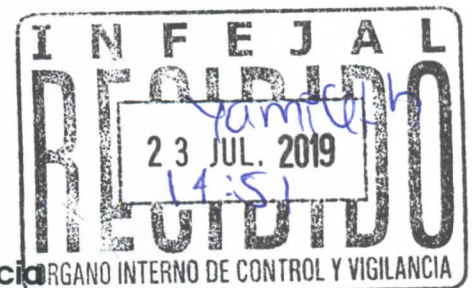
"Solicito me remita el manual de descripción de puestos, así como el manual de procesos vigente".

Ahora bien a efecto de que el Comité de Transparencia tenga elementos suficientes para la valoración de la inexistencia de información y su posible confirmación, le solicito en los términos del artículo 22 fracción VIII del Reglamento Interno de este Instituto, informe lo relativo a la elaboración de los manuales de organización, de estructuras y procedimientos a más tardar el día **24 de julio de 2019**, a efecto de otorgar respuesta oportuna a la petición ciudadana.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo atenta a lo solicitado.

Atentamente
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"


Lic. Patricia Ramírez Galván
Directora Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario del Comité de Transparencia





Oficio OIC/031/2019.

Asunto: El indicado.

Guadalajara, Jalisco. 24 de julio de 2019.

Lic. Patricia Ramírez Galván
Directora Jurídica y Secretario del
Comité de Transparencia de INFEJAL.

PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo al tiempo que aprovecho para dar seguimiento a su oficio CT/003/2019, mediante el cual informo a este Órgano Interno de Control y Vigilancia que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitud de información registrada con folio 05170019 con la que se requiere la siguiente información:

“...Solicito me remita el manual de descripción de puestos, así como el manual de procesos vigente...” (SIC).

Luego entonces, con la finalidad de continuar con el desahogo del procedimiento de acceso a la información pública que nos ocupa, y en relación a la valoración de la posible inexistencia, y en su caso, la confirmación de la misma se indica que una vez realizado la búsqueda exhaustiva dentro de los acervos archivísticos de este OIC, se localizaron los oficios OIC/0158/2017, OIC/0180/2017 y OIC/0253/2017 dirigidos al Director Administrativo y al encargado de despacho de la dirección señalada, mediante los cuales se solicitó evidencia de las gestiones realizadas al Manual de organización y procedimientos (MOP) y al Manual de Perfiles y Descripciones de Puestos.

Sin otro particular, quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN
K. PCC/accas

Lic. Patricia Cuellar Covarrubias
Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.

24 JUL. 2019

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”



DIRECCIÓN
JURÍDICA

13:00

24 JUL. 2019

RECIBIDO

Francisca C/Aneto
RECIBIDO

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.



NÚMERO: OIC/0253/2017

Guadalajara, Jalisco; 11 de Septiembre de 2017

Mtra. Alejandra Dulce María Ramírez Ruelas
Encargada de despacho de la Dirección Administrativa
Presente:



Sirva la presente para enviar un cordial saludo y en apego a las atribuciones conferidas a la suscrita en el artículo 16 del Decreto de Creación, 22 fracciones IV, VIII, XI y XV del Reglamento Interno, 10 inciso "a" fracciones XV, XXIII, inciso "b" fracciones IV, V, VII, XIII del Acuerdo de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, remita a este Departamento la información que se enlista a continuación, en un término que no deberá exceder de **15 quince días hábiles** contados a partir de la recepción del presente:



1. Listado de las sanciones impuestas a proveedores durante los ejercicios 2016 y 2017.
2. Informe dividido de forma mensual, en el cual se especifiquen los contratos de Adquisiciones formalizados por este Organismo durante 2016 y 2017.
3. Evidencia de las gestiones realizadas al Manual de organización y procedimientos (MOP) y al Manual de Perfiles y Descripciones de Puestos requeridos mediante los oficios OIC/0158/2017 y OIC/0180/2017.
4. Evidencia de la captura de los avances financieros correspondientes al ejercicio 2016, primer y segundo trimestre de 2017, para los niveles de educación básica, media superior y superior correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el sistema de formato único de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia del acuse con sus respectivos anexos, donde se envió a la Auditoría Superior del Estado el informe de avances de gestión financiera por el periodo comprendido del 1 primero de enero al 30 treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, mismo que se debió haberse remitido a más tardar el 31 de Agosto de 2017.
6. Manifestación por escrito el grado de avance del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
7. Presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, desglosado por capítulos y partidas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto. Incluyendo copia del acuerdo de sesión de la Junta de Gobierno y modificaciones presupuestales que se hayan realizado a la fecha.
8. Copia de los estados financieros de enero a agosto de 2017, con sus respectivos acuses de envío para su publicación a la Unidad de Transparencia del Organismo, SEPAF, ASEJ, ASF o cualquier otro Órgano Fiscalizador que esté obligado este Descentralizado a enviar dicha información.

10.44
4
SET 2017



9. Relación de las cuentas bancarias por número de cuenta, nombre de Institución bancaria y breve descripción para que se utiliza cada una de ellas.
10. Catálogo de cuentas, Listado de Cuentas aprobado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco e Instructivo de Cuentas.
11. Guías contabilizadoras elaboradas para la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
12. Modelos de Asientos Contables
13. Clasificadores presupuestarios y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
14. Tabla de Matriz de Conversión que sustente los Procesos administrativos del organismo que impliquen transacciones presupuestarias y contables generen el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes (INGRESOS Y GASTOS).
15. Lineamientos emitidos por el CONAC que le sean aplicables al Instituto.

Una vez lo anterior, envíe la documentación que soporte lo requerido o en su caso manifieste las razones por las que se encuentra imposibilitada de atender la petición.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,

Patricia Cuellar Covarrubias
Comisario Público Propietario
Órgano Interno de Control y Vigilancia

PCC/eygv

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"



NÚMERO: OIC/0180/2017
Asunto: Se solicita

Guadalajara, Jalisco; 27 de Julio de 2017

Mtro. José Juan Velázquez Barbosa
Director Administrativo
Presente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en base a las atribuciones conferidas a la Unidad Administrativa a su digno cargo en el artículo 18 fracción XII del Reglamento Interno de este Instituto, hago de su conocimiento que con motivo de la implementación de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco con relación a la primera denominada "Ambiente de Control" y con el objetivo de fijar y actualizar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de metas y objetivos institucionales a efectos de prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos; le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, promover y en su caso implementar un manual de procedimientos que defina los perfiles y descripciones de puestos, alineados y actualizados a las funciones; y contar de ser el caso con procesos para la contratación, capacitación, desarrollo, evaluación del desempeño, estímulos y promoción de los servidores públicos; tomando en consideración el programa de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con el dictamen técnico de estructuras y plantilla 2017 para este Descentralizado.

En ese orden de ideas, deberá remitir a este Departamento en un término que no deberá exceder de **20 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, evidencia del inicio y avances del citado manual a efectos de estar en condiciones de otorgar el debido seguimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en este Organismo.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,

Patricia Cuéllar Covarrubias
Comisario Público Propietario
Órgano Interno de Control y Vigilancia

RECURSOS HUMANOS
INFEJAL
31 JUL 2017
RECIBIDO
Instituto de la Infraestructura Educativa
del Estado de Jalisco

recibido en
Dir. Admin.
28/7/17
11:58

PCC/eygv

C.c. María Guadalupe Lasso Monjaraz.- Jefe de Recursos Humanos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"



NÚMERO: OIC/0158/2017
Asunto: Se solicita seguimiento

Guadalajara, Jalisco; 05 de Julio de 2017

Mtro. José Juan Velázquez Barbosa
Director Administrativo
Presente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en alcance a mi similar **OIC/0005/2017** de fecha 04 de Enero de 2017, por medio del cual se le requirió, entre otras cosas, proporcionar a este Órgano Interno copia del Manual de Organización y Procedimientos debidamente autorizado por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas; así pues, como seguimiento a lo referido, le solicito de no existir inconveniente alguno, remita a este Departamento evidencia de las gestiones realizadas a la fecha o de ser el caso, copia del Manual debidamente aprobado, haciendo hincapié que dicho manual deberá encontrarse dentro de los términos del programa de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con el dictamen técnico de estructuras y plantilla 2017 para este Organismo, emitido por la SEPAF mediante oficio SEPAF/DGVA/OFS/248/2017; asimismo deberá tomar en consideración la aprobación la plantilla y organigrama por parte de la Junta de Gobierno en la sesión 1/2017 celebrada el pasado 25 de mayo de 2017.

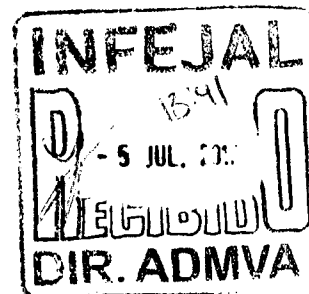
Lo anterior, con la finalidad de reforzar el control relacionado con los procesos de adquisiciones, obra pública, contabilidad gubernamental, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a este Organismo.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,


Patricia Cuellar Covarrubias
Comisario Público Propietario
Órgano Interno de Control y Vigilancia

PCC/eygv



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"